



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00204833-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaria de Posgrado, Dra. Guadalupe Molina, por el que solicita la aprobación del Manual de Funciones y Procedimientos del Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante R HCD 315/2019 se creó el Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, con dependencia funcional de la Secretaría de Posgrado

Que la propuesta de Manual que eleva la Secretaria de Posgrado es producto del trabajo articulado de los integrantes de la Comisión Área de Enseñanza de Posgrado, creada por RD 800/2019, a propuesta del Consejo Asesor de Posgrado de la Facultad, en los términos que lo establece la R HCD 315/2019.

Que el documento recupera los aportes y sugerencias de diferentes actores (autoridades, docentes y no docentes) involucrados en el funcionamiento de las carreras de posgrado con sede en el CEA, IPSIS e IIFAP.

Que el Manual fija las pautas comunes para el desarrollo de las diferentes actividades y responsabilidades que son de incumbencia del AEP, en un todo de acuerdo con las Ord. HCS 02/07 y Ord. HCS 07/04.

Que las autoridades del Centro y de los Institutos han otorgado el visto bueno a la propuesta.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Manual de Funciones y Procedimientos del Área de Enseñanza de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, propuesto por la Comisión Área de Enseñanza de Posgrado, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente, archivar.

